

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL IIS ARAGÓN 2021

1. PRESENTACIÓN

El IIS Aragón es el Instituto de Investigación Sanitaria de los Hospitales Docentes y Universitarios “Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa” y “Hospital Universitario Miguel Servet” y la Atención Primaria de Salud, a los que se asocian la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Los fines del IIS Aragón son:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado, y grado.
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

La convocatoria intramural de promoción de la investigación IIS Aragón está destinada a apoyar directamente a investigadores y grupos de investigación del IIS Aragón, no solo consolidados, sino también a aquellos que, encontrándose en estadios tempranos e intermedios de su carrera, se caractericen por una producción científica o innovadora.

En correspondencia con el objetivo de contribuir a impulsar proyectos de personas altamente creativas e innovadoras, las ayudas admiten una amplia gama de finalidades, desde la contratación de personal de apoyo a los grupos de investigación hasta la realización de una estancia en un centro de investigación.

En la convocatoria intramural 2021 se concederán ayudas de investigación a los más destacados grupos emergentes y asociados, se establecerá un proceso de reconocimiento a la producción científica de los grupos consolidados, se establecerán ayudas de movilidad internacional a residentes investigadores y a investigadores predoctorales, así como ayudas para la contratación de personal facultativo para formarse en investigación, y ayudas para promover la comunicación científica desde el ámbito del IIS Aragón.

2. CATEGORÍAS DE AYUDAS

La convocatoria intramural 2021 se divide en las siguientes acciones:

- Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador.
- Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral.
- Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos.
- Acción de Apoyo Post-FSE.
- Acción de Apoyo a la Comunicación Científica.

- ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL RESIDENTE INVESTIGADOR -

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Residente Investigador, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **6 ayudas**, de la cuales:

- al menos 1 será para un residente investigador perteneciente a Grupos de Investigación del Programa de Investigación e Innovación en enfermería y cuidados de la salud
- al menos 1 será para un residente investigador incluido en Grupos de Investigación clasificados con tipología de emergente.

Requisitos

El residente deberá estar registrado como residente investigador en el grupo solicitante con anterioridad al 31 de julio de 2021.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - a) Nombre del solicitante
 - b) Grupo IIS Aragón al que pertenece
 - c) Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón

en 2022 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.

- Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.

- d) Los 5 méritos más relevantes del candidato (durante su trayectoria profesional)
- e) Descripción y plan de formación de la estancia (máximo 20 líneas)

- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación.
- Constancia expresa de la aceptación de acogida del residente investigador, por parte del centro receptor.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión de evaluadores externos, ajenos al IIS Aragón, valorarán las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por los candidatos y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 ó 3 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

La compra de los billetes para el viaje de ida y vuelta al destino se realizará desde el IIS Aragón.

Las estancias podrán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2022.

El pago de la estancia se realizará a través de transferencia a la cuenta del Residente-Investigador beneficiario con la retención de IRPF establecida legalmente.

Antes de comenzar la estancia se presentará un certificado del centro destino en el que se indiquen las fechas previstas de realización de la estancia. Atendiendo a esas fechas se calculará la cantidad que corresponderá a la acción, calculando la parte proporcional en el caso de que no se realice por meses completos.

Como Anexo de esta convocatoria, en la web del IIS Aragón, aparece el cuadro con las aportaciones mensuales en función del país en el que se realice la estancia.

El 50% de la cantidad prevista se adelantará en la cuenta del beneficiario. Una vez finalizada la estancia se tendrá que presentar en el plazo máximo de un mes un certificado emitido por el centro receptor con las fechas efectivas de disfrute y una memoria que detalle las acciones realizadas durante la estancia. Tras la presentación de la documentación se transferirá el importe correspondiente a la acción, tras

deducir el adelanto inicial y aplicar la retención IRPF legalmente establecida.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el beneficiario de la ayuda deberá remitir al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas durante su estancia.

- ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL INVESTIGADOR PREDOCTORAL-

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Investigador Predoctoral, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **5 ayudas**, de la cuales:

- al menos 1 será para un investigador predoctoral incluido en un Grupo de Investigación clasificado con tipología de emergente.

Requisitos

Los investigadores predoctorales, potenciales beneficiarios de estas ayudas, deberán estar dados de alta, a fecha 31 de agosto de 2021, en un Grupo de Investigación del IIS Aragón que haya gestionado proyectos a través del IIS Aragón de manera continuada durante los tres últimos años.

De las 5 ayudas, 3 se destinarán a investigadores predoctorales contratados por el IIS Aragón.

Las otras 2 ayudas podrán ser otorgadas a investigadores predoctorales contratados por alguna de las entidades que forman parte del IIS Aragón, que estén matriculados en alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- a) Nombre del solicitante
- b) Grupo IIS Aragón al que pertenece
- c) Los 5 méritos más relevantes del Grupo de Investigación con las siguientes características:

- Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2022 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos

contabilizarán igualmente solo una vez.

- Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
- d) Los 5 méritos más relevantes del candidato (durante su trayectoria profesional)
- e) Descripción y plan de formación de la estancia (máximo 20 líneas)
- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación al que pertenezca el candidato.
- Constancia expresa de la aceptación de acogida del residente investigador, por parte del centro receptor.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión de evaluadores externos, ajenos al IIS Aragón, valorarán las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por los candidatos y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 ó 3 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Serán de aplicación las mismas condiciones de ejecución y seguimiento que en el caso de las ayudas para el apoyo a la Figura del Residente Investigador de esta convocatoria.

- ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS EMERGENTES Y ASOCIADOS.

Objeto de la ayuda

Se concederán ayudas a los Grupos de Investigación Emergentes y Asociados en reconocimiento de su actividad investigadora en el último año, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la misma durante el año 2022.

Se establecen tres categorías dentro de esta acción:

- **Grupos asociados.** Aportación económica de 10.000 euros para la financiación de gastos de investigación del grupo (personal de apoyo, metodología, estadística, traducción, publicación, etc.).
- **Grupos emergentes.** Aportación económica de 15.000 euros para la incorporación de personal de apoyo a la investigación del grupo o la intensificación de una persona del grupo.

Se concederá una ayuda para cada una de estas dos categorías.

Cada grupo se podrá presentar a la ayuda en la categoría en la que está adscrito a fecha 31 de agosto de 2021.

Requisitos

Los solicitantes, en todos los casos, deberán ser Investigadores Principales de Grupos de Investigación del IIS Aragón a fecha 31 de agosto de 2021.

Documentación a presentar

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- a) Categoría a la que se opta.
- b) Grupo IIS Aragón solicitante.
- c) Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2021. Si se trata de publicación puede incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2022 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés Aragón Health Research Institute/Instituto for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.

Evaluación

Los méritos aportados por los grupos serán evaluados por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón. El criterio a utilizar se basará en el prestigio que implica la obtención de cada mérito.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las ayudas concedidas se tendrán que ejecutar a lo largo del año 2022.

La contratación del personal se realizará a través del IIS Aragón por medio de convocatoria pública. En el caso de que se opte por la intensificación de un investigador del grupo, la contratación se realizará por el centro sanitario, transfiriendo el IIS Aragón el coste de la ayuda al Servicio Aragonés de Salud.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el Grupo de Investigación deberá remitir al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

- ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS CONSOLIDADOS.

En esta convocatoria Intramural la Acción de Apoyo a **Grupos Consolidados** consistirá en la concesión de ayudas en reconocimiento a la actividad científica que desarrollen los Grupos en el periodo **1 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022**. Las ayudas se concederán en la Jornada del IIS Aragón del año 2022.

En el marco de esta Acción de Apoyo, para medir la actividad científica de los Grupos Consolidados, se establecerán indicadores de producción científica junto con el Comité Científico Interno, siguiendo los indicadores fijados por el Instituto de Salud Carlos III para la reacreditación de los Institutos de Investigación Sanitaria.

Esta Acción tendrá una dotación de 15.000 Euros.

Durante el último trimestre del año 2021 se lanzará la convocatoria específica con los detalles de esta Acción de Apoyo.

- ACCIÓN DE APOYO POST-FSE: AYUDAS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL IIS ARAGÓN -

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) propone la contratación de un profesional que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE) (MIR, FIR, QIR, PIR, BIR, EIR) y deseen desarrollar un proyecto de I+D+i en las instalaciones del IIS Aragón.

En la convocatoria intramural 2021 se incluyen **2 ayudas Post-FSE** de investigación traslacional IIS Aragón:

- Acción de Apoyo Post-FSE I: Ayuda de investigación traslacional IIS Aragón
- Acción de Apoyo Post-FSE II: Ayuda de investigación traslacional en cáncer pediátrico ASPANOA-IIS Aragón

En función de la disponibilidad presupuestaria, podrá concederse una tercera ayuda Post-FSE.

ACCIÓN DE APOYO POST-FSE I: AYUDA DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL IIS ARAGÓN

Objeto de la ayuda

El objetivo de esta actuación es la contratación de profesionales con actividad clínico asistencial, que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, bajo la dirección de un tutor científico.

El beneficiario deberá simultanear su formación en investigación con actividad clínico asistencial.

La ayuda para la contratación consistirá en la aportación económica de 30.000 € la primera anualidad y 35.000 euros la segunda, para la contratación de personal sanitario.

Se basa en los mismos principios de la actuación Río Hortega de las convocatorias de Acción Estratégica en Salud (AES) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Condiciones de los contratos

La ayuda se destinará a la contratación de un profesional, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, que desarrollará actividades de investigación y clínico asistenciales con la finalidad de que pueda impulsar la traslación de resultados de investigación.

La cuantía de la ayuda podrá ser incrementada en cantidades variables mediante fondos específicamente destinados a este fin por parte del grupo de investigación beneficiario.

La formalización del contrato con el candidato se ejecutará directamente por el centro asistencial donde se desarrollará la actividad clínico-asistencial, por lo que el IIS Aragón

transferirá los fondos de la ayuda al Servicio Aragonés de Salud a través de los convenios específicos que se establecen entre las dos entidades.

La actividad clínico asistencial se desarrollará en el centro asistencial y el contratado deberá simultanearla con la actividad de investigación, según la propuesta presentada en la convocatoria.

La ayuda se otorgará a la mejor propuesta presentada, que englobará una valoración conjunta del candidato, grupo de investigación IIS Aragón y memoria de formación y de investigación. Una vez concluida la primera anualidad de la ayuda, ésta podrá ser prorrogable por un año adicional en caso de una evaluación positiva de la memoria anual presentada.

Requisitos

Requisitos de los candidatos

- Deberán haber finalizado el programa de FSE durante el año 2019, o en fecha posterior, siempre que sea con anterioridad al plazo de finalización de presentación de las solicitudes. En la contabilización del plazo indicado anteriormente, se excluirán las interrupciones debidas a periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social; incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses y/o atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. En todos los casos se aplicará una ampliación de un año.
- No podrán haber sido beneficiarios de un Contrato Río Hortega o post-FSE, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Sólo se podrá presentar una solicitud por candidato en las ayudas Post-FSE I y II

Requisitos de los tutores científicos

- Podrán participar en esta convocatoria investigadores adscritos formalmente a Grupos de Investigación del IIS Aragón, a fecha 31 de agosto de 2021.
- No podrán concurrir en esta convocatoria como tutores científicos, investigadores que ya se encuentre dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato correspondiente a las convocatorias AES 2020 o AES 2021 (*), ni con contrato en el marco de la acción de apoyo Post-FSE 2020 del IIS Aragón, salvo renuncia previa por parte del beneficiario, con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.
- Solo se podrá presentar una solicitud por Grupo de Investigación dentro de la acción de apoyo Post-FSE 2021 (I y II) del IIS Aragón. En el caso de haber varios potenciales tutores científicos pertenecientes a un mismo Grupo de Investigación que quieran

concurrir a esta convocatoria, deberá ser el Grupo de Investigación quien decida la solicitud a presentar a la misma.

() Los Grupos de Investigación implicados en ayudas solicitadas a la convocatoria AES 2021, podrán concurrir a la convocatoria Post-FSE 2021. No obstante, en el caso de ser concedida en resolución definitiva la ayuda Río Hortega AES 2021, ésta invalidará la ejecución de la ayuda Post-FSE, en el caso de que ésta última les hubiese sido concedida.*

Documentación a presentar

Para participar en esta actuación se deberá presentar la solicitud según el formulario correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, junto con la siguiente documentación:

- a) Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
- b) Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del tutor científico y del candidato.
- c) Carta de apoyo del Jefe de Servicio y conformidad del director del centro de la entidad sanitaria donde se realizará la actividad clínico asistencial, en modelo normalizado.
- d) En los supuestos de interrupciones en plazos de finalización de FSE del candidato, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse, además, en la solicitud.
- e) Carta de autorización del tutor científico.

Evaluación

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo formado por expertos o, en su defecto, por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón, que actuará como Comisión de Selección.

Se aplicará el mismo criterio de valoración que el establecido por el Instituto de Salud Carlos III en sus actuaciones de contratos Río Hortega. En este sentido, tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas aquellos candidatos que se hayan presentado a convocatorias AES 2021 en la actuación Río Hortega del ISCIII y no hayan obtenido plaza, pero hayan resultado evaluables en todos los apartados. La concesión seguirá el orden de puntuación otorgado por la comisión de evaluación del ISCIII.

Igualmente se valorará positivamente que el candidato haya sido residente investigador adscrito a un grupo IIS Aragón.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta únicamente los méritos válidos presentados y justificados a fecha 31 de agosto de 2021, de acuerdo al propio criterio del jurado calificador.

La valoración del proyecto tendrá en cuenta tanto la calidad científica del mismo como la inclusión de actividades formativas para el candidato desde el punto de vista del desarrollo investigador. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos con carácter traslacional.

La calidad del grupo receptor se valorará en términos de producción científica, capacidad de captación de fondos para la investigación y su trayectoria formativa.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

El inicio del periodo de disfrute de la ayuda será en enero de 2022. Se podrá valorar un inicio posterior bajo circunstancias concretas previamente consultadas y negociadas con la dirección del IIS Aragón.

El IIS Aragón realizará el seguimiento científico-técnico de la ayuda que consistirá en la presentación de una memoria anual, que deberá ser remitida en el último mes de la finalización de la ayuda. En el caso de tratarse de la primera anualidad, la evaluación favorable de esta memoria conllevará la prórroga de la ayuda durante una anualidad más.

Eventualmente, el IIS Aragón podrá requerir información o divulgación (oral o escrita) al tutor científico y/o candidato sobre la evolución de su actividad investigadora y sus resultados.

Adicionalmente, el tutor científico y/o el candidato colaborarán activamente con el IIS Aragón en la difusión de su actividad investigadora y de los resultados obtenidos en el marco de esta ayuda.

En todas las difusiones relacionadas con el proyecto beneficiario se hará constar la financiación del IIS Aragón en el mismo.

ACCIÓN DE APOYO POST-FSE II: AYUDA DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN CÁNCER PEDRIÁTRICO ASPANOA-IIS ARAGÓN

Objeto de la ayuda

El objetivo de esta actuación es la contratación de profesionales con actividad clínico asistencial, que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, bajo la dirección de un tutor científico.

El beneficiario deberá simultanear su formación en investigación con actividad clínico asistencial.

La ayuda para la contratación, que será cofinanciada por ASPANOA, consistirá en la aportación económica de 30.000 € la primera anualidad y 35.000 euros la segunda, para la contratación de personal sanitario. Se otorgará a la mejor propuesta presentada, que englobará una valoración conjunta del candidato, Grupo de Investigación IIS Aragón y memoria de formación y de investigación relativa al área del cáncer pediátrico. Una vez concluida la primera anualidad de la ayuda, ésta podrá ser prorrogable por un año adicional en caso de una evaluación positiva de la memoria anual presentada.

Se basa en los mismos principios de la actuación Río Hortega de las convocatorias de Acción Estratégica en Salud (AES) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Condiciones de los contratos

La ayuda se destinará a la contratación de un profesional, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, que desarrollará actividades de investigación y clínico asistenciales con la finalidad de que pueda impulsar la traslación de resultados de investigación.

La cuantía de la ayuda podrá ser incrementada en cantidades variables mediante fondos específicamente destinados a este fin por parte del grupo de investigación beneficiario.

La formalización del contrato con el candidato se ejecutará directamente por el centro asistencial donde se desarrollará la actividad clínico-asistencial, por lo que el IIS Aragón transferirá los fondos de la ayuda al Servicio Aragonés de Salud a través de los convenios específicos que se establecen entre las dos entidades.

La actividad clínico asistencial se desarrollará en el centro asistencial y el contratado deberá simultanearla con la actividad de investigación, según la propuesta presentada en la convocatoria.

La ayuda se otorgará a la mejor propuesta presentada, que englobará una valoración conjunta del candidato, grupo de investigación IIS Aragón y memoria de formación y de investigación. Una vez concluida la primera anualidad de la ayuda, ésta podrá ser prorrogable por un año adicional en caso de una evaluación positiva de la memoria anual presentada.

Requisitos

Requisitos de los candidatos

- Deberán haber finalizado el programa de FSE durante el año 2019, o en fecha posterior, siempre que sea con anterioridad al plazo de finalización de presentación de las solicitudes. En la contabilización del plazo indicado anteriormente, se excluirán las interrupciones debidas a periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social; incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves del

solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses y/o atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. En todos los casos se aplicará una ampliación de un año.

- No podrán haber sido beneficiarios de un Contrato Río Hortega o post-FSE, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Sólo se podrá presentar una solicitud por candidato en las ayudas Post-FSE I y II.

Requisitos de los tutores científicos

- Podrán participar en esta convocatoria investigadores adscritos formalmente a Grupos de Investigación del IIS Aragón, a fecha 31 de agosto de 2021.
- No podrán concurrir en esta convocatoria como tutores científicos, investigadores que ya se encuentre dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato correspondiente a las convocatorias AES 202 y 2021 (*), ni con contrato en el marco de la acción de apoyo Post-FSE 2020 del IIS Aragón, salvo renuncia previa por parte del beneficiario, con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.
- Solo se podrá presentar una solicitud por Grupo de Investigación dentro de la acción de apoyo Post-FSE 2021 (I y II) del IIS Aragón. En el caso de haber varios potenciales tutores científicos pertenecientes a un mismo Grupo de Investigación que quieran concurrir a esta convocatoria, deberá ser el Grupo de Investigación quien decida la solicitud a presentar a la misma.

(*) Los Grupos de Investigación implicados en ayudas solicitadas a la convocatoria AES 2021, podrán concurrir a la convocatoria Post-FSE 2021. No obstante, en el caso de ser concedida en resolución definitiva la ayuda Río Hortega AES 2021, ésta invalidará la ejecución de la ayuda Post-FSE, en el caso de que ésta última les hubiese sido concedida.

Documentación a presentar

Para participar en esta actuación se deberá presentar la solicitud según el formulario correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, junto con la siguiente documentación:

- f) Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
- g) Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del tutor científico y del candidato.

- h) Carta de apoyo del Jefe de Servicio y conformidad del director del centro de la entidad sanitaria donde se realizará la actividad clínico asistencial, en modelo normalizado.
- i) En los supuestos de interrupciones en plazos de finalización de FSE del candidato, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse, además, en la solicitud.
- j) Carta de autorización del tutor científico.

Evaluación

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo formado por expertos o, en su defecto, por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón, que actuará como Comisión de Selección.

Se aplicará el mismo criterio de valoración que el establecido por el Instituto de Salud Carlos III en sus actuaciones de contratos Río Hortega. En este sentido, tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas aquellos candidatos que se hayan presentado a convocatorias AES 2021 en la actuación Río Hortega del ISCIII, en el área de la oncología pediátrica y no hayan obtenido plaza, pero hayan resultado evaluables en todos los apartados. La concesión seguirá el orden de puntuación otorgado por la comisión de evaluación del ISCIII.

Se valorarán positivamente los méritos relacionados con la oncología pediátrica.

Igualmente se valorará positivamente que el candidato haya sido residente investigador adscrito a un grupo IIS Aragón.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta únicamente los méritos válidos presentados y justificados a fecha 31 de agosto de 2021, de acuerdo al propio criterio del jurado calificador.

La valoración del proyecto tendrá en cuenta tanto la calidad científica del mismo como la inclusión de actividades formativas para el candidato desde el punto de vista del desarrollo investigador. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos con carácter traslacional.

La calidad del grupo receptor se valorará en términos de producción científica, capacidad de captación de fondos para la investigación y su trayectoria formativa.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

El inicio del periodo de disfrute de la ayuda será en enero de 2022. Se podrá valorar un inicio posterior bajo circunstancias concretas previamente consultadas y negociadas con la dirección del IIS Aragón.

El IIS Aragón realizará el seguimiento científico-técnico de la ayuda que consistirá en la presentación de una memoria anual, que deberá ser remitida en el último mes de la

finalización de la ayuda. En el caso de tratarse de la primera anualidad, la evaluación favorable de esta memoria conllevará la prórroga de la ayuda durante una anualidad más.

Eventualmente, el IIS Aragón podrá requerir información o divulgación (oral o escrita) al tutor científico y/o candidato sobre la evolución de su actividad investigadora y sus resultados.

Adicionalmente, el tutor científico y/o el candidato colaborarán activamente con ASPANOA y el IIS Aragón en la difusión de su actividad investigadora y de los resultados obtenidos en el marco de esta ayuda.

En todas las difusiones relacionadas con el proyecto beneficiario se hará constar la cofinanciación de ASPANOA y el IIS Aragón en el mismo.

- ACCIÓN DE APOYO A LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA -

El IIS Aragón lanza esta acción de apoyo con el objetivo de fomentar el interés por la comunicación científica y concienciar sobre la importancia de divulgar la investigación que se realiza en el IIS Aragón. A través de esta acción se pretende motivar e involucrar a los investigadores en la comunicación y la difusión de los proyectos y de sus resultados, con el fin de incentivar sus habilidades comunicativas, así como generar nuevas inquietudes y vocaciones científicas.

Objeto de la convocatoria

Impulsar proyectos de comunicación científica promovidos por investigadores del IIS Aragón que contribuyan de manera significativa e innovadora a la difusión del conocimiento a la sociedad.

Requisitos

Podrán optar investigadores miembros del IIS Aragón. Las solicitudes podrán presentarse tanto de forma individual por parte de un Grupo de Investigación como de manera colectiva, involucrando varios Grupos, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Se valorará positivamente los proyectos presentados por grupos emergentes o en colaboración con grupos emergentes.

Adicionalmente, podrán participar en los proyectos entidades externas, públicas o privadas, cuando su participación sea esencial para el desarrollo del proyecto.

Plazo de ejecución de los proyectos de comunicación

Los proyectos de comunicación tendrán un plazo máximo de ejecución de **12 meses**. Este plazo podrá ser ampliado previa solicitud del investigador principal y aprobación de la Dirección Científica.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud que contendrá:
 - Nombre de los investigadores participantes.
 - Entidad y grupos de investigación a los que pertenecen.
 - Otras entidades participantes.
- Memoria del proyecto en formato libre (máximo 10 páginas) que contenga los siguientes apartados:
 - Título.
 - Objetivo.
 - Descripción del proyecto.
 - Propuesta de plazos de ejecución e implementación del proyecto.
 - Resultados esperados (entregables).
 - Descripción del impacto social esperado con la actuación.
 - Medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - Presupuesto total del proyecto/presupuesto solicitado.

Presupuesto

Esta Acción tiene un presupuesto máximo de 9.000 euros. Se financiará hasta un máximo de 3.000 euros por proyecto.

Evaluación

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- La originalidad y el interés del tema abordado.
- La creatividad y el uso de nuevos canales y herramientas de comunicación, así como la integración de los distintos recursos empleados que incluya el proyecto, y que podrán consistir en publicación de artículos, monografías, materiales multimedia, libros de divulgación, comic, podcast, reportajes, documentales, charlas, exposiciones, actividades a través de los distintos canales de comunicación (prensa, radio, televisión, RRSS).
- El grado de innovación en el enfoque de la estrategia de comunicación del tema.
- La continuidad en el tiempo de la comunicación prevista en el proyecto.
- El alcance social y el impacto esperado de las actividades propuestas.
- La colaboración con asociaciones de pacientes y otros colectivos sociales involucrados en el tema que aborda el proyecto.
- La existencia de colaboración y cofinanciación externa.

Los proyectos serán evaluados por un panel compuesto por expertos en comunicación del ámbito de la salud y la ciencia, de carácter externo.

En todas las difusiones realizadas en el marco de esta acción de apoyo se indicará la financiación del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

El IIS Aragón podrá publicar los resultados de los trabajos financiados en esta convocatoria a través de su página web, RRSS, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre la autoría del trabajo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deben enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en la página web del IIS Aragón, en el siguiente enlace:

<https://www.iisaragon.es/nuestros-servicios/convocatoria-intramural-2021/>

Los archivos a enviar deberán ser pdf y se tendrán que utilizar las plantillas específicas de cada acción, las cuales se pueden descargar desde el enlace anterior. En aquellas acciones que requieran la documentación justificativa de los méritos aportados, esta se incluirá en un único archivo pdf junto con la plantilla del formulario a cumplimentar y remitir.

Fecha límite presentación solicitudes: 8 de octubre de 2021 a las 15:00 horas.

No se admitirán las solicitudes que hayan sido tramitadas por otro medio diferente al formulario de la página web especificado en el presente apartado.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

4. ACEPTACIÓN Y DISFRUTE DE LAS AYUDAS

Las ayudas se entregarán en la Jornada Científica del IIS Aragón, entendiéndose aceptados salvo renuncia expresa.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases, dejará sin efecto la financiación de las ayudas.

La Dirección tiene la facultad de aumentar las ayudas concedidas en alguna de las categorías.

5. JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES FINANCIADAS

Los resultados de las actividades realizadas en cada una de las acciones financiadas en el marco de esta convocatoria serán presentados en una Jornada de presentación de resultados de la convocatoria Intramural, que se realizará el primer trimestre del año 2023.

6. ANEXOS

Los siguientes anexos a la presente convocatoria se recogen en la página web del IIS Aragón:

- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo Post-FSE I y II”
- Tabla de aportaciones mensuales de la categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador”
- Carta de autorización del Investigador Principal del Grupo de Investigación para la categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador”.
- Carta de autorización del tutor científico para la categoría “Acción de Apoyo Post-FSE I y II”.
- Carta de apoyo del centro asistencial para la categoría “Acción de Apoyo Post-FSE I y II.
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Comunicación Científica”